



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, siete de octubre de dos mil veintidós

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	JAIME HAROLD JARAMILLO ESTRADA y OTRA
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
Radicado	No. 057363189001 2022 00014 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 258-139
Decisión	Requiere parte actora para realizar nueva valla

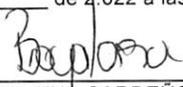
En la demanda presentada se indica que el predio que se pretende adquirir por usucapión se localiza en el sector Manzanillo jurisdicción del municipio de Segovia (Ant.), el cual hace parte de un predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 027-24882 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, pero al verificar la valla instalada la misma se torna confusa ya que no se logra comprender si el predio objeto del proceso corresponde a la totalidad del identificado anteriormente, sin que se identifique cual es el predio que se quiere prescribir, ni mucho menos que forme parte de uno de mayor extensión, motivo por el cual se requiere a la parte actora para que instale nueva valla y allegue el respectivo registro fotográfico.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

A.R.O.

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>61</u>	
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>10</u> del mes de <u>octubre</u> de 2022 a las 8:00 AM	
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	